

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10162** *RIOSALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Riosalud, Sociedad Anónima, de fecha 15 de marzo de 2010, se convoca a los accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrara, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2010, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social de la empresa, sito en la calle Camino Real, número 2, Urbanización Molino de la Hoz, en Galapagar (Madrid) y, en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2010, a la misma hora y en el mismo lugar, para el caso de no reunir la primera el quórum legal, con el siguiente.

Orden del día

Primero.- Información sobre la marcha de la sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2009, y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación del presupuesto para el año 2010.

Cuarto.- Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, así como para la enajenación de las acciones en autocartera, dejando sin efecto la autorización anterior, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Sexto.- Autorización al Secretario del Consejo de Administración para que efectúe el depósito de las Cuentas Anuales y delegación de facultades para protocolizar, ejecutar, inscribir y, en su caso, complementar y/o subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán ejecutar su derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos y la legislación vigente aplicable. Asimismo, se informa que a partir de la publicación de la convocatoria, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Galapagar, 7 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo, José Javier Mateos Nájera.

ID: A100028277-1